

*"Enseñar la explotación de la tierra,
No la del hombre"*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

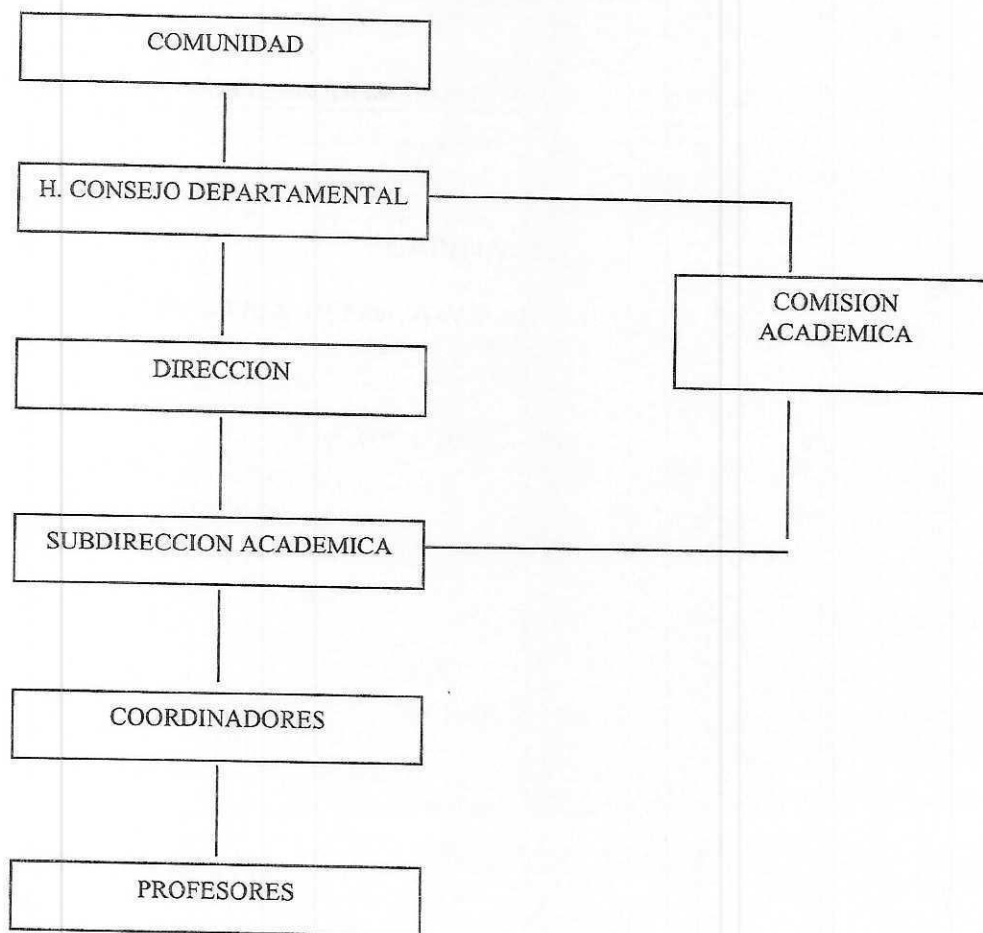
REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACADEMIAS DEL DEPARTAMENTO DE FITOTECNIA

Aprobado por el HCDF en Sesión Ordinaria el 17 de Noviembre de 2004.

CAPITULO I

ESTRUCTURA ORGANICA, DEFINICION Y OBJETIVOS DE LAS ACADEMIAS DEL DEPARTAMENTO (ACAFI)

ESTRUCTURA ORGANICA



Artículo 1º.- La academia es una instancia académica especializada en la cual se concentra un grupo de profesores con conocimientos técnico científicos que realizan actividades de docencia, investigación, servicio y difusión en una de las áreas del conocimiento agronómico, que contribuye en la formación integral del Ing. Agrónomo fitotecnista con base en su visión y misión.

Artículo 2º.- Objetivos:

- a) Aportar las bases teóricas, prácticas y metodológicas de la línea curricular correspondiente, en la carrera de ingeniero agrónomo especialista en fitotecnia.

- b) Promover las actividades de docencia-investigación, servicio, desarrollo tecnológico y difusión, con calidad y pertinencia.
- c) Organizar el trabajo metodológico requerido para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- d) Participar en las actividades que conduzcan al desarrollo integral del departamento y la UACH.
- e) Ser el enlace entre las subdirecciones del departamento y el personal académico y administrativo.

CAPITULO II ELECCIÓN DEL COORDINADOR

Artículo 3°.- El coordinador será nombrado por mayoría de votos de sus integrantes en reunión especial, contando con la presencia del Subdirector Académico.

Artículo 4°.- El coordinador durará en funciones por un año y podrá ser reelecto hasta en dos ocasiones consecutivas, y solo podrá ser sustituido ya sea por renuncia o por acuerdo de la mayoría de sus integrantes.

CAPITULO III FUNCIONES DE LOS COORDINADORES

Artículo 5°.- Convocar a los profesores integrantes de la academia a las reuniones de trabajo que sean necesarias para tratar los asuntos de la especialidad.

- 5.01 Consensuar la carga académica entre los integrantes de la academia en reunión programada.
- 5.02 Solicitar el material, reactivos y equipo requeridos en la docencia, a la instancia respectiva.
- 5.03 Atender la correspondencia inherente a la academia.
- 5.04 Planear y supervisar las actividades inherentes a la academia (campo, laboratorios, invernaderos y áreas asignadas).
- 5.05 Promover la generación de recursos propios para favorecer el desarrollo de la academia.
- 5.06 Canalizar a quien corresponda los materiales asignados en apoyo a la docencia.
- 5.07 Concentrar los recursos generados y junto con la subdirección administrativa vigilar la distribución con base en acuerdos de academia.

- 5.08 Enviar en tiempo y forma la programación de viajes de estudio y practicas de campo.
- 5.09 Recabar de cada profesor el informe semestral.
- 5.10 Dar el visto bueno para solicitudes directas del profesor con las autoridades del departamento.
- 5.11 Respetar y ejecutar los acuerdos de los integrantes de la academia.
- 5.12 Presentar un informe semestral de actividades.

CAPITULO IV **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS ACADEMIAS**

Artículo 6°.- Asistir a todas las reuniones de trabajo a que sean convocados y participar activamente.

Artículo 7°.- Solicitar al coordinador, en su caso, reunión de los integrantes para tratar algún caso particular y/o urgente de trabajo.

Artículo 8°.- Auxiliar al coordinador en las funciones propias de la academia.

Artículo 9°.- Solicitar en tiempo y forma los materiales e insumos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 10°.- Solicitar el aval de la academia para desempeñar un cargo o comisión dentro o fuera de la UACH.

TRANSITORIOS

- Transitorios 1.** Todo caso no previsto en el presente instrumento será resuelto
- A) Por acuerdo de los integrantes de la academia.
 - B) Por la subdirección académica del departamento.
 - C) Por la Dirección General del departamento.

Aprobado por el HCDF en sesión ordinaria el 17 de noviembre del 2004